

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1299 *JACOBS NL HOLDINGS B.V.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JACOBS ENGINEERING ESPAÑA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio (LME), se hace público que, en fecha 28 de marzo de 2024, Jacobs Engineering Inc. (el "Socio Único") en su condición de socio único de Jacobs NL Holdings B.V. (la "Sociedad Absorbente") y de Jacobs Engineering España, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), ha aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, todo ello mediante la transmisión en bloque por sucesión universal de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, con la consiguiente extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Todo lo anterior conforme a los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 13 de febrero de 2024 firmado por los miembros de los órganos de administración de ambas sociedades, sirviendo de base de la fusión el balance de la Sociedad Absorbida cerrado a 12 de enero de 2024 que ha sido debidamente formulado y aprobado.

A los efectos de lo previsto en los artículos 10 y 13 de la LME se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, y se informa a los acreedores cuyos créditos hubieran nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de aprobación de la fusión y que no estén conformes con las garantías ofrecidas o con la falta de ellas, su derecho a solicitar al Registro Mercantil el nombramiento de un experto independiente para que se pronuncie.

En Madrid a, 8 de abril de 2024.- Administrador solidario de Jacobs NL Holdings B.V., D. Robert van den Berg, y Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Jacobs Engineering España, S.L.U, D. Geoffrey Andrew Roberts.

ID: A240015993-1